



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Gerencia Municipal

N.° 134-2025-GM-MDSP-C

San Pablo, 16 de abril del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

la DIRECTIVA N° 002-MDSP-AC-2023, el Informe N° 059-2025-MDSP-SGIDRUC/RWHS/RO de fecha 10 de abril de 2025, el Informe N° 276-2025/MDSP/SGIDRUC/SQC de fecha 10 de abril de 2025, el Informe N° 35-MDSP-EFB-AC-2025 de fecha 14 de abril de 2025, la Opinión Legal N°048-2025-UAj-MDSP, de fecha presentada 16 de abril del año 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la DIRECTIVA N° 002-MDSP-AC-2023 denominada "DIRECTIVA PARA USO DE MATERIALES Y/O BIENES SOBREPANTES DE OBRAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 049, de fecha 27 de febrero del 2023, cuyo marco normativo que tiene por objetivo establecer el procedimiento a seguir para efectuar un adecuado uso de los materiales sobrantes que provienen de las diferentes obras y actividades ejecutadas por la Municipalidad Distrital de San Pablo.

Que, así se tiene que en el 8.2. de la referida directiva, se precisa que "la aprobación de la transferencia de los materiales sobrantes de las obras y materiales remanentes con NEA; corresponde a la Gerencia Municipal previo informe de petición de las Sub Gerencias, Oficinas Administrativas, según corresponda, todo esto con acto Resolutivo Gerencia, así mismo el encargado del Almacén Central emitirá la PECOSA adjuntando los informes de las áreas respectivas, después de firmadas procederá a entregar los bienes solicitados".

Que, mediante el Informe N° 059-2025-MDSP-SGIDRUC/RWHS/RO de fecha 10 de abril de 2025, el Ing. Rene Wilmer Huílca Samanez, Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, DISTRITO DE SAN PABLO PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO", solicita la transferencia de materiales de Almacén Central, de conformidad al siguiente cuadro de detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TRIPLAY DE 1.20 X 2.40 X 4MM	UNIDAD	7
2	CODO PVC 6" X 45	UNIDAD	2
3	TUBERÍA PVC SEL DE 3/4" X 3M	UNIDAD	10
4	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 08	KILO	30
5	TUBERÍA PCV SAP 1"	UNIDAD	3
6	TUBERÍA PVC SAP 3/4"	UNIDAD	2

Que, a través del Informe N° 276-2025/MDSP/SGIDRUC/SQC de fecha 10 de abril de 2025, el Sub Gerente (e) de Infraestructura, Desarrollo Rural - Urbano y Catastro, Ing. Sebastián Quispe Ccariata, solicita transferencia de materiales para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, DISTRITO DE SAN PABLO -PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, conforme se tiene el Informe N° 35-MDSP-EFB-AC-2025 de fecha 14 de abril de 2025, el Jefe de Almacén Central, Eber Fernández Barreda, señala que tendiéndose en cuenta el pedido antes mencionado, la Oficina de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de San Pablo, señala que al respecto se cuenta a disponibilidad de lo solicitado, con Nota de Entrada a Almacén (NEA 0001-2023) Materiales sobrantes de "Almacén Central" En vista que los materiales sobrantes fueron internados con acta debidamente valorizada, (NEA 0002-2023) Materiales sobrantes de "Almacén Central" En vista que los materiales sobrantes fueron internados con acta debidamente valorizada (NEA 0003-2023). Materiales sobrantes de "Almacén Central" y (NEA 0017-2024) PROYECTO - (0014-2024) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U

Por un Cambio Responsable



R.U.C.: 20159340181

E-mail: munisanpablocanchis@gmail.com

Plaza de Armas s/n.

www.gob.pe/munisanpablo-canchis

www.munisanpablo-canchis.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL BARRIO CCARITA DE LA COMUNIDAD DE SANTA BARBARA DISTRITO DE SAN PABLO- CANCHIS-CUSCO, de conformidad al siguiente cuadro de detalle:
CUADRO VALORIZADO DE MATERIAL SOBRENTE DE ALMACE CENTRAL NEA 0001-2023, NEA 0002-2023, NEA 0003-2023 Y NEA 0017-2024

ITEMs	DESCRIPCION	UND/MED.	CANT.	P/U	TOTAL	NEA
1	TRIPLAY	PLANCHA	1.00	27.00	27.00	0002-2023
2	TRIPLAY DE 1.20X2.40=6.00 MM	PLANCHA	6.00	50.00	300.00	0003-2023
3	TUBO PVC SEL 3/4" X 3M	UND	10.00	5.20	52.00	0017-2024
4	TUBO DE PVC DE AGUA 1"X 5M	UND	3.00	29.00	87.00	0001-2023
5	TUBO DE 3/4" 5M SAP	UND	2.00	3.50	7.00	0001-2023
6	CODO PVC 6" X 45	UND	2.00	24.00	48.00	0001-2023
					521.00	

Que, conforme se tiene la Opinión Legal N°048-2025-UAJ-MDSP, de fecha presentada 16 de abril del año 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Pablo, el Abog. Rhony Sacachipana Vera, mediante el cual opina **PROCEDENTE**, APROBAR la transferencia de materiales teniendo en consideración el Informe N° 35-MDSP-EFB-AC-2025.

En el presente caso se ha cumplido con los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-MDSP-AC-2023, consecuentemente es procedente disponer la aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes conforme se tiene sustentado por las áreas pertinentes.

En uso de la atribución conferida por el artículo 20° inciso 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas mediante, Resolución de Alcaldía 178-2024-A-MDSP-C. de fecha 31 de octubre del año 2024 y demás normas afines, por lo que se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la transferencia de los bienes sobrantes de Almacén Central conforme se tiene precisado en Informe N° 35-MDSP-EFB-AC-2025 de fecha 16 abril del 2025, (CUADRO VALORIZADO), para el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, DISTRITO DE SAN PABLO PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO", conforme al siguiente detalle:

ITEMs	DESCRIPCION	UND/MED.	CANT.	P/U	TOTAL	NEA
1	TRIPLAY	PLANCHA	1.00	27.00	27.00	0002-2023
2	TRIPLAY DE 1.20X2.40=6.00 MM	PLANCHA	6.00	50.00	300.00	0003-2023
3	TUBO PVC SEL 3/4" X 3M	UND	10.00	5.20	52.00	0017-2024
4	TUBO DE PVC DE AGUA 1"X 5M	UND	3.00	29.00	87.00	0001-2023
5	TUBO DE 3/4" 5M SAP	UND	2.00	3.50	7.00	0001-2023
6	CODO PVC 6" X 45	UND	2.00	24.00	48.00	0001-2023
					521.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Almacén Central, determine las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente acto administrativo, y proceder con la transferencia de los materiales conforme a la Directiva N° 0002-MDSP-AC-2023 en coordinación con la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural-Urbano y Catastro.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el tenor de la presente Resolución al despacho de alcaldía, Unidad de almacén central y Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural-Urbano y Catastro para su conocimiento, y a la Oficina de Informática para su publicación en el Portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUES, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Alcaldía
Unidad de Almacén Central
Área Usuaría
Responsable de Transparencia
Archivo GM



Ing. Federico Huamán Tapara
DNI: 42945548
GERENTE MUNICIPAL

Por un Cambio Responsable

